



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

19 DIC. 2008

ANTONY FERNANDEZ FERNANDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Resolución Gerencial N° 461-2008-Gobierno Regional del Callao-GA

Callao, 19 DIC. 2008

VISTOS;

El Informe N° 006-2008-REGION CALLAO/CE, de fecha 18 de Diciembre de 2008 del Comité Especial, la Aprobación de Términos de Referencia N° 045-2008-Gobierno Regional del Callao – GRI fecha 01 de diciembre de 2008, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Aprobación de Términos de Referencia citada en la parte de vistos, se aprobaron los Términos de Referencia para la Supervisión de la Obra: Rehabilitación y Sustitución de la .I.E. N° 5096 AA.HH. Hijos de Ventanilla - Callao, con un valor referencial de S/. 42,097.89 (Cuarenta y Dos Mil Noventa y Siete con 89/100 Nuevos Soles), incluido los impuestos de Ley con precios al mes de Octubre de 2008, el mismo que cuenta con cobertura presupuestal asignada mediante Informe N° 1414-2008-GRC/GRPPAT/OPT de la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial de fecha 13 de noviembre 2008;

Que, a través del Informe de vistos, el Comité Especial designado por Resolución Gerencial General Regional N° 767-2008 Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 15 de Diciembre de 2008, alcanzó las Bases de la Adjudicación Directa Selectiva correspondiente a la Supervisión de la Obra: Rehabilitación y Sustitución de la .I.E. N° 5096 AA.HH. Hijos de Ventanilla - Callao;

Que, para poder convocar la referida Adjudicación Directa Selectiva es necesario aprobar las Bases de dicho proceso de selección, de conformidad con el Artículo 53° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 084-2004-PCM;

En virtud, de lo dispuesto en el Artículo 50° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 084-2004 PCM, y en uso de las atribuciones conferidas en el Artículo Cuarto de la Resolución Ejecutiva Regional N° 252 de fecha 15 de Julio del 2008;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APRUEBESE, las Bases de la Adjudicación Directa Selectiva para la Supervisión de la Obra: Rehabilitación y Sustitución de la .I.E. N° 5096 AA.HH. Hijos de Ventanilla - Callao, con valor referencial de S/. 42,097.89 (Cuarenta y Dos Mil Noventa y Siete con 89/100 Nuevos Soles), incluido los impuestos de Ley con precios al mes de Octubre de 2008.

ARTICULO SEGUNDO.- Remitir la presente al Comité Especial para que proceda a la convocatoria de la Adjudicación Directa Selectiva indicada en el artículo primero, conforme a Ley.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Econ. MARIO SOZA PRASSINELLI
Gerente de Administración

